

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**90****MADRID NÚMERO 6**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.377 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Córdoba Marcelo, frente a “Restauración a Su Gusto, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra “Global Nefandus, Sociedad Limitada”, a la que con traslado de copia de la demanda se citará a la misma y a todas las partes para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 3 de junio de 2013, a las diez y cincuenta horas, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Restauración a Su Gusto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 20 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.516/13)

